



Factura: 001-002-000006954



20160901059P01097

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901059P01097						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2016, (11:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915367783	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOVERDE MORA JOSE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703105031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	17430.00						

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 2016-09-01-059-P1097 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

2 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA

3 TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL

4 SALGUERO DE LA COMPAÑÍA

5 SEGRUPSA C. LTDA. A FAVOR DEL

6 SEÑOR JOSÉ OMAR CAMPOVERDE

7 MORA.-----

8 CUANTÍA: \$. 17.430,00.-----



9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de  
10 la provincia del Guayas, república del Ecuador, a los  
11 treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis,  
12 ante mí, **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ,**  
13 **NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE**  
14 **GUAYAQUIL,** comparecen por sus propios y  
15 personales derechos, la señora **TANYA ELIZABETH**  
16 **PEÑAFIEL SALGUERO,** de nacionalidad ecuatoriana,  
17 estado civil divorciada, ocupación ejecutiva,  
18 portadora de la cédula número: cero nueve uno  
19 cinco tres seis siete siete ocho tres (0915367783),  
20 domiciliada y residente en esta ciudad; y, por otra  
21 parte, el señor **JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA,** de  
22 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,  
23 profesión abogado, portador de la cédula de  
24 ciudadanía número cero siete cero tres uno cero  
25 cinco cero tres uno (0703105031), domiciliado y  
26 residente en el cantón Durán, provincia Guayas; y,  
27 de tránsito en esta ciudad.- Bien instruidos sobre el  
28 objeto y resultado de la presente escritura, a la que

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

4 den como queda indicado y con amplia y  
5 entera libertad para su otorgamiento, me presentan  
6 minuta del tenor de lo siguiente **SEÑOR NOTARIO:**

7 en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
8 incorporar una en la que se determina al tenor de las  
9 siguientes cláusulas y declaraciones: **Primera:**

10 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de  
11 este contrato, por una parte **Tanya Elizabeth Peñafiel**

12 **Salguero** por sus propios derechos, de estado civil  
13 divorciada, de profesión ejecutiva, en calidad de

14 CEDENTE; y, el señor **José Omar Campoverde Mora**, por  
15 sus propios y personales derechos, de estado civil

16 casado, de profesión abogado, en calidad de  
17 CESIONARIO. A las partes se le podrá denominar por

18 sus nombres y apellidos o simplemente como la  
19 cedente y/o el cesionario, respectivamente.- **Segunda:**

20 **Antecedentes.- A)** La hoy denominada SEGRUPSA C.  
21 LTDA., se constituyó con el nombre de SEGRUP S.A.

22 SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,  
23 según consta de la escritura pública que el veintiuno

24 de enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó  
25 el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita el

26 diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y  
27 ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

28 Posteriormente, según consta de la escritura pública  
que el seis de septiembre del dos mil autorizó la

Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, inscrita el  
veinticuatro de noviembre del mismo año, la compañía

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA., CELEBRADA DIEZ DE MAYO  
DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en Zúño Albatros, calle Flamingo 207, solar 17 manzana 5, de esta ciudad, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.:** TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO, propietaria de doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO, propietaria de una participación social de cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Estas socias se instalan con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor del señor José Omar Campoverde Mora.**

**PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Preside la sesión la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero, y actúa en la Secretaría la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero.

**PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía favor del señor José Omar Campoverde Mora.-** En relación al punto uno del orden día, la socia de la compañía, la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero solicita a la Junta de Socios presentes que se autorice ceder



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

sus doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una a favor del señor José Omar Campoverde Mora. Seguidamente el señor José Omar Campoverde Mora manifiesta a los socios presentes su voluntad de aceptar la cesión a título oneroso de las doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una de la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero. Una vez escuchada esta solicitud de autorización, por unanimidad de los socios que conforma el capital pagado, sin existir ni votos en blancos ni nulos, ni abstenciones, deciden aprobar y autorizar que la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero ceda sus doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una a favor del señor José Omar Campoverde Mora. Así mismo, autorizan al representante legal para que luego de suscrita la respectiva escritura pública de cesión de participaciones autorizada en esta Junta se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la compañía y también para que realice las notificaciones a la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas pertinentes.

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse a la Sra. Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero para ceder sus participaciones sociales de la compañía a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes.- En relación al punto uno del orden día, la socia de la compañía, la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero solicita a la Junta de Socios presentes que se autorice ceder su única participación social de cuarenta dólares a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes. Seguidamente la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes manifiesta a los socios presentes su voluntad de aceptar la cesión a título oneroso de la única participación social de cuarenta dólares de la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero. Una vez escuchada esta solicitud de autorización, por unanimidad de los socios que conforma el capital pagado, sin existir ni votos en blancos ni nulos, ni abstenciones, deciden aprobar y autorizar que la señora Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero ceda su única participación social de cuarenta dólares a favor de la señora Wendy Cecibel Lucas Chernes. Así mismo, autorizan al representante legal para que luego de suscrita la respectiva escritura pública de cesión de participaciones autorizada en esta Junta se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Socios y Participaciones Sociales

de la compañía y también para que realice las notificaciones a la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas pertinentes.



Se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas del mismo día. f) Tanya Peñafiel Salguero—Secretaria / Socia; y, f) Fresia de los Ángeles Peñafiel Salguero – Presidente / Socia.

Tanya Peñafiel Salguero  
Secretaria de la Junta / Socia

Fresia de los Angeles Peñafiel Salguero  
Presidente de la Junta / Socia

DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente / compuesta de  
..... fojas es igual al documento original.  
Guayaquil ..... 3.0 MAY 2016 .....

.....  
Dr. Geovanny Guzmán González  
.....  
QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

El suscrito certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., reunida el 10 de mayo del 2016 su capital social de forma unánime otorgó su consentimiento y autorización para que la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero transfiera a título oneroso sus doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de cuarenta dólares cada una a favor del señor José Omar Campoverde Mora.

Por lo dicho anteriormente, con este certificado se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de mayo del 2016.

**Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero**  
Gerente General y Representante Legal  
SEGRUPSA C. LTDA.

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original  
Guayaquil, 30 MAY 2016



Dr. Geovanny Guzmán González  
NOVENO DE QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL





# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

**Precepto.**- El precio que la cedente y el cesionario han pactado por la cesión de las participaciones es de diecisiete mil cuatrocientos treinta dólares de los

4 Estados Unidos de América, que la cedente declara  
5 haberlos recibido del cesionario en efectivo a su  
6 entera satisfacción no teniendo nada que reclamar  
7 por ningún concepto.- **Quinta: Aceptación.**- El  
8 cesionario declara que acepta la cesión que se le  
9 hace por intermedio de este instrumento por convenir  
10 a sus intereses.- **Sexta: Gastos.**- Todos los gastos que  
11 demande la celebración de este contrato correrán por  
12 cuenta del cesionario.- **Séptima: Saneamiento.**- La  
13 cedente declara, que las participaciones que cede se  
14 encuentran libres de gravamen, pero que se somete al  
15 saneamiento en los términos de ley. Agregue usted  
16 señor notario las demás formalidades de estilo para la  
17 plena validez de este contrato.- Hasta aquí, la minuta  
18 que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado  
19 MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA, matrícula nueve- dos  
20 mil ocho- quinientos diez (09-2008-510) del Foro de  
21 Abogados, que junto con las enmiendas,  
22 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y  
23 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a  
24 escritura pública con todo el valor legal, junto con  
25 los documentos habilitantes y anexos incorporados a  
26 ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
27 pública, se observan los preceptos legales aplicables  
28 al caso y, se ratifican y firman conmigo en unidad de

**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 convirtió expresamente su capital autorizado suscrito y  
2 pagado a dólares de los Estados Unidos de América,  
3 aumentó su capital y reformó su estatuto. Mediante  
4 escritura pública que el veinte de enero del dos mil seis  
5 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de mayo  
7 del dos mil seis, la compañía se transformó de  
8 sociedad anónima a sociedad de responsabilidad  
9 limitada, cambió su denominación a SEGRUPSA C.  
10 LTDA., y reformó íntegramente su estatuto social.- **B)** La  
11 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
12 compañía SEGRUPSA C. LTDA., celebrada el día diez de  
13 mayo del dos mil dieciséis, conformada por el capital  
14 social que la integra, en forma unánime otorgó su  
15 consentimiento y autorización para que la socia Tanya  
16 Elizabeth Peñafiel Salguero, ceda sus doscientas  
17 cuarenta y nueve participaciones sociales de un valor  
18 de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América  
19 cada una a favor del señor José Omar Campoverde  
20 Mora, quien actúa por sus propios derechos.-**Tercera:**  
21 **Cesión de participaciones.-** Con los antecedentes  
22 expuestos, la señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero,  
23 autorizada por la Junta General Extraordinaria  
24 Universal de Socios, tiene a bien ceder sus doscientas  
25 cuarenta y nueve participaciones sociales de un valor  
26 de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América  
27 cada una a favor del señor José Omar Campoverde  
28 Mora, quien actúa por sus propios derechos.- **Cuarta:**

**NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207



# Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
notaria de todo lo cual y fe.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

**TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO**

**C.C.: 0915367783**

**CEDENTE**

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

**JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**

**C.C.: 0703105031**

**CESIONARIO**



**DR. GEOVANNY GUIZMÁN GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**

**DE GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero  
éste... **PRIME** testimonio certificado  
sellado, rubricado y firmado en:  
Guayaquil a **30 MAY 2016**



Dr. Geovanny Guzmán González  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



**NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel  
Mail: [notaria59ggg@yahoo.es](mailto:notaria59ggg@yahoo.es) \* Teléfono: 0999615207

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.712  
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, el día 30 de mayo del 2016, mediante la cual **TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO** cede **249 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.185 a 1.198**, Registro de Cesión de Participaciones número **76. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21712



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 01 de junio de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH	249	CAMPOVERDE MORA JOSE OMAR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1403643



Factura: 001-002-000018674



20160901026000483

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901026000483

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGRUPSA S.A. SEGRUPSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	417

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGRUPSA C.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0991438467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO DE LA COMPAÑIA SEGRUPSA C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-059-P1097

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZÓN:** En esta fecha tomé nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la señora **TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA.** a favor del señor **JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA**, celebrada el treinta de Mayo del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público Quincuagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Geovanny Guzmán González, al margen de la correspondiente matriz de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGRUP S.A. SEGRUPSA**, otorgada el seis de Septiembre del año dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi.-

**GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

